



Resolución Directoral N° 382 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 07 NOV 2023

VISTO: El Proyecto del Plan de Contingencia ante falta de profesionales de la Salud en el Hospital Regional de Ayacucho, y Memorando N° 483-2023-DIRESA/HRA "MAMLL"-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios, de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, la planificación de contingencias es el proceso de gestión que establece con antelación las acciones de preparación específicas necesarias para dar una respuesta oportuna, eficaz y apropiada a los riesgos de las emergencias de salud y desastres antes detectados identificados. Se espera lograr como producto un plan de contingencia o específico, que es un documento operacional para responder ante una amenaza que represente un riesgo para la salud pública o para la infraestructura de salud, o que interrumpa la continuidad de los servicios;

Que, el presente Plan de Contingencia materia de la presente aprobación, tiene como objetivo: asegurar la continuidad operativa y la oferta de servicios de salud ante la falta de Personal Médico Especialista y Personal No Médico Especialista del Hospital Regional de Ayacucho, respondiendo como sector en el antes, durante y después de un evento adverso de emergencias por evento natural o provocado por el hombre, que genere mayor demanda de atención masiva de la población como consecuencia del desplazamiento masivo de personas o alteración de la paz social, y orden público, así también la atención de Consulta Externa y Hospitalización, Apoyo al diagnóstico, Procedimientos Médicos, Intervenciones Quirúrgicas;





Resolución Directoral N° 382 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE
Ayacucho, 07 NOV 2023

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Estando a las consideraciones precedentes, con visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado "PLAN DE CONTINGENCIA" ante la Falta de Profesionales de la Salud en el Hospital Regional de Ayacucho, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Departamento de Salud Pública, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, EMED, Unidad de Gestión de la Calidad, y unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP.
ECN/AJ
EGH/J-UP-HRA
Rm/Selección.